



ASIGNACIÓN Y VENTA DE VIVIENDA
A DOÑA BERTHA DOMINGA
GUTIERREZ VALLEJOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N°

137

COPIAPO,

12 MAR. 2013

VISTOS:

- a) El D. S. N°62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional.
- b) La Circular N°111 de 15 de octubre de 2004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aclara e imparte instrucciones acerca de las modificaciones efectuadas al D.S. N°62 (V. y U.) de 1984.
- c) La urgente necesidad de regularizar la asignación y venta de la vivienda ubicada en Pasaje Llaima N°353, Villa Lautaro I Etapa, Comuna de Chañaral, a favor de doña Bertha Dominga Gutiérrez Vallejos, Rut N°6.256.145-9.
- d) La solicitud de regularización de la vivienda antes citada, de doña Bertha Dominga Gutiérrez Vallejos, de fecha 19 de marzo 2009 y 22 de junio 2011.
- e) El Informe Social N°14.12.2012, realizado por la Asistente Social, Srta. Sandra Tapia Espíndola.
- f) El Informe de Tasación Urbana de fecha 8 de octubre de 2012, del Departamento Técnico de Serviu Región de Atacama, que fija el valor de la vivienda ya individualizada en 315 Unidades de Fomento.
- g) El Comprobante de Ingreso ID 50460 del 31 de enero 2013, efectuado por la solicitante, por la suma de \$228075.- equivalentes a 10 Unidades de Fomento al día 31 de enero 2013.
- h) La ficha de protección social de la solicitante de fecha, de fecha 6 de septiembre de 2012, que informa un puntaje de 9.797.-
- i) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 6 de septiembre de 2012, que informa que ni la solicitante ni su cónyuge poseen propiedad habitacional.
- j) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- k) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Regularícese la asignación y venta de la vivienda ubicada en calle Llaima N°353, que corresponde al lote 15 de la Manzana J, del Plano de Loteo de la Villa Lautaro I Etapa, Comuna de Chañaral, a doña **Bertha Dominga Gutiérrez Vallejos**, Rut **N°6.256.145-9.-**

Valor Vivienda: 290 UF
Subsidio: 280 UF
Ahorro: 10 UF

2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.


JBH / DVA / mef



HARRY M. LAGUNAS GORNALL
REGION INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

DISTRIBUCION:
- Sra. Bertha Dominga Gutiérrez Vallejos, Llaima N°353, Villa Lautaro I, Chañaral
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes